

**MECÁNICA DE INGRESO ZONA VIP TRANSMISIÓN DE PARTIDO
ARGENTINA VS COLOMBIA – EN COMPAÑÍA DE MARIO ALBERTO
YEPES**



1. Por cada **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000,00)** en compras acumulables en facturas de cualquiera de los establecimientos comerciales de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H.**, con excepción de las Concesiones, realizadas únicamente entre el **SIETE (07) DE JUNIO DEL 2019** hasta el **QUINCE (15) JUNIO DEL 2019** o hasta agotar existencias **“80 CUPOS DISPONIBLES”**, el comprador recibirá **UNA (1) BOLETA DOBLE** durante la campaña para el **INGRESO ZONA VIP TRANSMISIÓN DE PARTIDO ARGENTINA VS COLOMBIA – EN COMPAÑÍA DE MARIO ALBERTO YEPES.**

❖ Los casinos ubicados dentro del Centro Comercial, por la naturaleza de su servicio, no emiten factura de venta sin embargo sus clientes podrán participar en esta campaña promocional, presentando un tickete previamente certificado por el Centro Comercial y que recibirá como comprobante de consumo. Las condiciones y restricciones del tickete certificado son responsabilidad directa de los Casinos. El certificado debe contener la siguiente información:

- **Número consecutivo interno del Casino**
- **Fecha de emisión**
- **Valor equivalente al consumo**
- **nombre y número del local**
- **Nombre y número de cédula del cliente**
- **Nombre del tickete y firma autorizada en color diferente al negro**
- **Sello del casino invisible en la parte delantera y sello visible en la parte posterior.**
- **El tickete certificado emitido por los Casinos, será el único documento válido para que los clientes de los Casinos participen en esta campaña.**

2. PLAN DE BENEFICIOS:

BENEFICIOS	FECHA Y LUGAR DEL EVENTO
UNA (1) BOLETA DOBLE PARA INGRESO A LA ZONA VIP DE LA TRANSMISIÓN DEL PARTIDO ARGENTINA VS COLOMBIA – EN COMPAÑÍA DE MARIO ALBERTO YEPES.	SÁBADO 15 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 4:00 PM EN LAS INSTALACIONES DE CALIMA CENTRO COMERCIAL PH.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

1. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio o en el Decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en el primer punto. **EL RESPONSABLE DE LA FACTURA ES EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.**
2. El valor de las facturas es acumulable entre compras de otros establecimientos comerciales de Calima Centro Comercial PH., solo en el momento del registro, **EL SISTEMA NO ACUMULARÁ SALDOS** para este y todos los casos.
3. **NO** se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo del sorteo. No participan entidades financieras ni

**MECÁNICA DE INGRESO ZONA VIP TRANSMISIÓN DE PARTIDO
ARGENTINA VS COLOMBIA – EN COMPAÑÍA DE MARIO ALBERTO
YEPES**



establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos o equivalentes ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo, solamente se reciben y se registran las facturas que se encuentren a nombre de la persona quien la presenta, si no tiene nombre podrá ser registrada por la misma persona.

4. Por comprador se entregarán **UNA (01) BOLETA DOBLE** durante la duración de la campaña.
5. Solo se registrarán facturas a personas mayores de edad.
6. Los horarios de los puntos de información para redimir las facturas serán de 9 AM a 8 PM, de lunes a domingo.
7. Las boletas deberán ser reclamados personalmente por el ganador, quien debe estar presente.

CONDICIONES GENERALES:

1. No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
2. **CAUSAL DE INVALIDEZ DE PARTICIPACIÓN:** Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H** sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H** dentro de las fechas anunciadas en la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H** tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
3. **CONDICIONES ESPECIALES:** Constituyen condiciones especiales de la campaña las siguientes:
 - a) los beneficios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
 - b) Las confusiones o malos entendidos de los participantes de la campaña con respecto al anuncio de los beneficios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega lo ofrecido.
4. **NULIDAD O INVALIDEZ DE PARTICIPACIÓN:** La administración de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H**, podrá declarar nulos o inválidos los participantes dependientes o empleados de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H** se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.
5. **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO:** El administrador de **CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H**, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar del evento, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta

**MECÁNICA DE INGRESO ZONA VIP TRANSMISIÓN DE PARTIDO
ARGENTINA VS COLOMBIA – EN COMPAÑÍA DE MARIO ALBERTO
YEPES**



circunstancia será informada por la administración de CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.

- 6. CONSULTA DE LA INFORMACIÓN:** Las condiciones de campaña estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de Calima Bogotá **www.calimaccbogota.com**.
- 7.** La inscripción en el sorteo implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

RESPONSABLE DE CAMPAÑA

**CALIMA CENTRO COMERCIAL P.H.
NIT 900.452.494-9
JORGE HERNAN AREVALO TRIANA
C.C NO. 19.478.629 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**